

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“Canjea tus billetes Monopoly por un McFlurry® o un refresco” en Madrid, de McDonald’s® del 17 al 21 de julio de 2024

PRIMERA.- PROMOTOR, DURACIÓN Y PARTICIPANTES.-

La entidad organizadora es RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U., provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en Urbanización La Florida, calle Basauri nº 17, Edificio Oasis Módulo B, 1ª Planta, en Madrid (28023), en adelante también “la promotora” o “RMSAU”.

La promoción “Canjea tus billetes Monopoly por un McFlurry o un refresco” en la localidad de Madrid, de McDonald’s, dará comienzo **el miércoles 17 de julio de 2024, a partir de las respectivas horas de apertura al público de los dos (2) restaurantes participantes en la promoción, y concluirá el domingo 21 de julio de 2024 a las 23:59:59 horas** (el “periodo promocional”), **bajo la modalidad de regalo directo y seguro ilimitado**, mediante la entrega del regalo que se dirá y en las condiciones que se describen en los presentes Términos y Condiciones.

Solo podrán participar y canjear los regalos ofrecidos en la presente promoción aquellos consumidores **mayores de dieciocho (18) años** que los tengan cumplidos el día 17 de julio de 2024, o al día de su participación dentro del período promocional, y así expresamente lo declaren y acrediten si fuera necesario, que acudan personalmente a uno de los dos (2) restaurantes McDonald’s participantes durante el período promocional.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL.-

El ámbito territorial de aplicación de la presente promoción incluye exclusivamente a los dos (2) siguientes restaurantes McDonald’s participantes, ubicados ambos en la localidad de Madrid capital:

- Restaurante McDonald’s Gran Vía San Bernardo (Gran Vía nº 55 – 28013), y
- Restaurante McDonald’s c/ Montera nº 47 (28013).

TERCERA.- PARTICIPACIÓN. REGALO.-

Durante el período promocional, todos los consumidores que acudan personalmente a uno de los dos (2) restaurantes participantes y canjeen uno o varios billetes originales del juego conocido popularmente como "Monopoly" (de Hasbro), podrán solicitar a cambio la entrega **un (1) McFlurry o un (1) refresco tamaño Mediano. Quedan expresamente excluidas de la promoción la entrega de McFlurry Oreó® y las siguientes bebidas: cerveza, cerveza sin alcohol y cerveza sin gluten, así como los zumos de manzana y naranja, y el gazpacho.** Dicho regalo se entregará al participante en el soporte promocional que da acceso a participar en la acción promocional "Monopoly Doble de McDonald's 2024", organizada también por la misma promotora.

Si excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera entregar alguno de los regalos previstos como regalo, lo podrá sustituir por algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del participante. En todo caso, ese regalo siempre le dará acceso al soporte promocional que permite participar en la indicada acción promocional "Monopoly Doble de McDonald's 2024".

Las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente.

El canje deberá llevarse a cabo obligatoriamente en el mostrador del restaurante, estableciéndose la entrega por el participante de un mínimo de un (1) billete "Monopoly" **por transacción y turno de atención que le corresponda en el mostrador.** Queda por lo tanto expresamente excluido cualquier otro medio, como por ejemplo el canje a través del McAuto®, en los Kioscos, el servicio MyOrder y el servicio de entrega a domicilio McDelivery®.

Tras el canje, el billete o billetes entregados quedarán obligatoriamente en poder del restaurante participante, y en ningún caso podrán ser devueltos al consumidor que recibiera su regalo a cambio de los mismos.

Este procedimiento de canje del billete y obtención del regalo es el único previsto en la presente promoción, no siendo posible su alteración o sustitución. Cualquier exigencia del consumidor que no cumpla con lo dispuesto en estos Términos y Condiciones supondrá la pérdida del derecho a la obtención del regalo.

CUARTA.- CAMBIOS. RECLAMACIONES/QUEJAS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD. FRAUDE.-

Cambios.- El regalo ofrecido en la presente promoción (ya sea el McFlurry o el refresco Mediano) no podrán ser objeto de venta, alteración o compensación a petición del participante.

Reclamaciones.- Por su parte, el plazo para instar una queja o reclamación a la promotora ante cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción **concluirá el viernes 26 de julio de 2024 (inclusive)**.

Ante cualquier problema derivado del canje de los billetes "Monopoly" por su regalo, el consumidor podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de la Promotora en cualquier momento en el teléfono 917 547 890, exclusivamente de lunes a viernes, desde las 10:00 horas a las 22:00 horas, en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no habrá servicio).

Fraude.- La promotora considerará inválido y consiguientemente nulo el uso de cualquier billete del cual se sospeche que hubiere podido ser manipulado o alterado de alguna forma, o se encuentre en un estado de deterioro que no permita su correcta identificación, a juicio de los empleados del restaurante. También quedarán excluidos del proceso de redención del regalo aquellos consumidores que, a juicio de la promotora, cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma su participación en la presente promoción, o intenten comercializar u obtener algún tipo de beneficio de la misma, distinto del regalo McFlurry o refresco Mediano al que tienen derecho.

Como consecuencia de lo anterior, la promotora se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que intente falsificar o reproducir los billetes "Monopoly" utilizados en la presente promoción, o simplemente intente valerse de ellos para defraudar de cualquier forma a la promotora.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE NORMAS. CAMBIOS. RESPONSABILIDADES.-

Las decisiones de la promotora serán inapelables y legalmente vinculantes. Ningún consumidor participante tendrá derecho a impugnar ninguna decisión tomada por la promotora respecto a la interpretación de estos Términos y Condiciones.

Por el mero hecho de participar en esta promoción el consumidor reconoce estar obligado al cumplimiento de estas Normas. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante.

La promotora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en los Términos y Condiciones de esta promoción, siempre por causas de Fuerza mayor, haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, pudieran corresponder.

SEXTA. – RÉGIMEN FISCAL E INTERPRETACIÓN.-

Esta promoción se rige por la legislación fiscal vigente en España. Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la promotora informa a los participantes que el regalo promocional entregado no está sujeto a retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Los presentes Términos y Condiciones de participación se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario en la web www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos, así como en los dos (2) restaurantes participantes.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de los presentes Términos y Condiciones será resuelta por la entidad promotora.

Se determina la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante en la promoción para el supuesto de una reclamación judicial, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiere resultar aplicable.

Madrid, julio de 2024